



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	MARÍA ESNEDA NARVÁEZ DE CRUZ
Demandado:	HROS. DE JOSÉ ERNESTO DELFÍN CRUZ
Radicado:	110013110011 2021 00652 00
Providencia:	Auto No. 2479
Decisión:	Niega petición

Se ingresa el expediente al Despacho con solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, con el fin de ordenar el requerimiento a la Registraduría Nacional del Estado Civil para dar cumplimiento al registro ordenado en sentencia del 16 de diciembre de 2022.

Solicitud que de entrada es negada por esta Juzgadora, teniendo en cuenta que la Registraduría del Estado Nacional con fecha del 14 de abril del año en curso informó al Juzgado, el traslado por competencia de la inscripción a la Notaría 1° de Neiva de conformidad con el art. 21 de la Ley 1755 de 2015, como quiera que el registro civil de nacimiento de la demandante se encuentra inscrito ante dicha entidad notarial.

Por ende, cualquier orden dirigida a la Registraduría con el fin de hacer cumplir la inscripción requerida por la demandante, quedaría sin sustento al no ser la entidad encargada de su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
JUEZ (E)

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 08 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 34
Secretaría: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA